



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 559/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 559 /11

Sucre, 10 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota PRES.MAN.INT.CITE 180/11 de 1° de agosto de 2011, la Lic. Verónica Berrios Vergara, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. y PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación para asistir a la **REUNION DE DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD**, a realizarse el día viernes 12 de agosto de 2011, a hrs. 14:30, en dependencias del H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sujeto a un programa especial.

Que, en **Sesión Plenaria de 10 de agosto de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles y Sra. Marleni Rosales Valverde, **con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION**, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día viernes 12 de agosto de 2011, a Hrs. 14:30, en dependencias del H. Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: **Primera Parte:** 1.- Saludo Protocolar de la Presidenta del Concejo Municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra. 2.- Saludo de un miembro del Directorio de la Mancomunidad de la Integración. 3.- Informe Técnico del Avance de las Obras del Proyecto Vial de la Y de la Integración, por parte de la Fiscalización y Supervisión del Proyecto. 4.- Aclaraciones y solicitudes. **Segunda Parte:** 1.- Comprobación del quórum. 2.- Lectura del acta anterior. 3.- Informe de gestiones realizadas por el Directorio. 4.- Presentación del Proyecto de la FEXPOMIN II. 5.- Varios.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 a sancionado la **Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal N° 001/2011**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

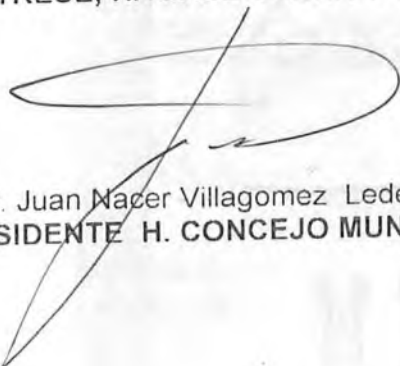
Página 1 de 2  
RM 559/11


**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION DE DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día viernes 12 de agosto de 2011, a Hrs. 14:30, en dependencias del H. Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: **Primera Parte:** 1.- Saludo Protocolar de la Presidenta del Concejo Municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra. 2.- Saludo de un miembro del Directorio de la Mancomunidad de la Integración. 3.- Informe Técnico del Avance de las Obras del Proyecto Vial de la Y de la Integración, por parte de la Fiscalización y Supervisión del Proyecto. 4.- Aclaraciones y solicitudes. **Segunda Parte:** 1.- Comprobación del quórum. 2.- Lectura del acta anterior. 3.- Informe de gestiones realizadas por el Directorio. 4.- Presentación del Proyecto de la FEXPOMIN II. 5.- Varios, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 11 al 13 de agosto de 2011.

**Art.2º** Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a las **Concejalas**, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

